

Unidad	Objetivo	Indicador	Meta cuantificable	Enlace al sistema de gestión de planificación para verificación de los indicadores y metas cuantificables
MACRO PROCESOS GOBERNANTES				
FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Construir el poder ciudadano del Cantón Píndol; retribuir el proceso de participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de la jurisdicción cantonal, sin discriminación de ninguna clase, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado; y de las gestoras naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público en la jurisdicción del cantón.	Son aquellos que orientan la gestión institucional a través de la formulación y expedición de políticas, procedimientos, planes, acuerdos, resoluciones y otros instrumentos o herramientas para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de los planes, programas, proyectos, directores para el buen desempeño de la gestión institucional.		
FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Concejo Municipal	Tipificar la facultad normativa y expedir los acuerdos y resoluciones en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Píndol; aprobar los actos que le competen para la ejecución de planes y programas a través de la Función Ejecutiva y su estructura orgánica institucional; fiscalizar y evaluar las actuaciones u omisiones del ejecutivo en el cumplimiento de la planificación institucional, con arreglo al ordenamiento jurídico y competencias jurisdiccionales previstas en la ley, a fin de fortalecer el control interno y la correcta administración de la cosa pública para el desarrollo económico y social del cantón.		90	
FUNCIÓN EJECUTIVA: Alcaldía	Liderar, coordinar, supervisar y disponer todas las acciones y procesos de trabajo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Píndol; asegurar el cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales; evaluar los procesos administrativos y agregadores de valor para asegurar la eficiencia, eficacia, calidad y calidad de la gestión municipal para beneficio de la ciudadanía del cantón.			
MACRO PROCESO: ADJETIVOS DE ASESORÍA				
COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO Y DESARROLLO MUNICIPAL	Responsable de proponer, monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional, con base en las atribuciones y responsabilidades, portafolio de productos y servicios establecidos para las unidades o procesos municipales en este estado y otras normas conexas del servicio público.	Se clasifican en procesos de asesoría y procesos de apoyo, están encaminados a generar productos y servicios de asesoría y apoyo logístico para producir el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gubernamentales, agregadores de valor y para el mismo, viabilizando la gestión	90	
PROCESO DE PROCURADURÍA SINDICA: Procuraduría Sindica	Proporcionar asesoramiento jurídico en todas las ramas del derecho aplicables a la entidad municipal y patronar la defensa técnica de procesos judiciales y administrativos en aplicación de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que garanticen la seguridad jurídica y el debido proceso en las actuaciones institucionales.			
PROCESO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS: Comunicación Social y Relaciones Públicas	Ofertar a nivel local, nacional e internacional la gestión municipal de manera transparente y oportuna a través de los medios de comunicación y tecnologías disponibles en la institución, con la finalidad de fortalecer la imagen institucional, las relaciones públicas y el sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía.			
PROCESOS ADJETIVOS DE APOYO				
PROCESO DE SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO	Brindar soporte administrativo, ejecutivo, legal y técnico al nivel gubernante municipal, así como certificar los actos administrativos y normativos expedidos por la municipalidad; administrar, custodiar y despachar la documentación interna y externa sujeta por el ejecutivo para la gestión oportuna de bienes y servicios de competencia municipal a la ciudadanía.			
PROCESO FINANCIERO	Coordinar la operatividad financiera de la municipalidad; acoger a las políticas y normas vigentes; controlar y gestionar los recursos económicos y presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Píndol; en función a los planes y proyectos programados en la planificación institucional, para el cumplimiento oportuno del portafolio de productos y servicios institucionales.	Responden directamente a la naturaleza o la razón de ser de la Institución, contribuyen de forma visible al logro de objetivos estratégicos, generando los productos y servicios públicos municipales destinados a satisfacer la demanda social de sus ciudadanas.	90	
PROCESO ADMINISTRATIVO	Procesar y supervisar la ejecución de labores administrativas de los subprocesos a su cargo, al tiempo que se encarga de realizar la adopción, apoyo logístico y equipamiento de las unidades administrativas y operativas de la municipalidad; formulando planes, programas y procedimientos operativos para garantizar ambientes saludables de trabajo y uso eficiente de los bienes y servicios de consumo institucional, para el cumplimiento oportuno del portafolio de productos y servicios municipales, con orientación a mejorar la calidad de gestión.			
PROCESO DE TALENTO HUMANO	Administrar el talento humano de la institución y sus unidades administrativas, aplicando normas técnicas, legales, ordenanzas entre otros instrumentos que conforman el sistema integrado de administración autónoma del talento humano municipal; orientando la gestión hacia la prestación de servicios eficientes, tendientes a lograr el desarrollo institucional y de los servidores públicos dinamizando un clima laboral de cordialidad y empoderamiento del trabajo.			
MACRO PROCESOS SUSTANTIVOS				
PROCESO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS	Planificar el desarrollo integral del Cantón Píndol; a fin de mejorar las condiciones de vida y el desarrollo humano de sus habitantes, en el marco de un ordenamiento equilibrado, participativo, gestión de riesgos y articulado a las políticas nacionales, provinciales y locales de desarrollo y ordenamiento territorial, a través de la generación de proyectos de inversión que permitan optimizar las capacidades institucionales y la participación ciudadana para el logro de objetivos y metas previstos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Municipal.			
PROCESO DE OBRAS PÚBLICAS	Coordinar la ejecución de obras de infraestructuras civiles, vías y el parque automotor, a los habitantes del Cantón Píndol, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias sobre ambiente, tratamiento de residuos sólidos, la explotación racional de recursos hídricos y el uso eficiente del suelo.			
PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	Preservar el ambiente del cantón, velando por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre ambiente, tratamiento de residuos sólidos, la explotación racional de recursos hídricos y el uso eficiente del suelo.			
PROCESO SOCIOCULTURAL	Ejecutar procedimientos técnico-administrativos para viabilizar proyectos y emprendimientos sociales que la gestión técnica socio-cultural planifique en parroquias y comundales del cantón, a fin de contribuir al desarrollo de capacidades y oficios que faciliten la inclusión y cohesión social para grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general de áreas rurales y urbanas, que por su condición socioeconómica sea necesaria la intervención con apoyo institucional.	Responden directamente a la naturaleza o la razón de ser de la Institución, contribuyen de forma visible al logro de objetivos estratégicos, generando los productos y servicios públicos municipales destinados a satisfacer la demanda social de sus ciudadanas.	90	
PROCESO DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	Promover e identificar proyectos, técnicas y normativas en el marco de la competencia para identificar, preservar, mantener y difundir los atractivos turísticos del cantón; generar una cultura emprendedora en el cantón, fomentando los pequeños emprendimientos de la localidad; así como organizar espacios turísticos, y de promoción y comercialización de los productos que se generen haciendo efectiva la consecución de oportunidades de mercado que permitan consolidar sus negocios, contribuir con valor agregado en la cadena.			

<p>PROCESO TECNICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE PINDAL - UMTTTTVP</p>	<p>Planificar, regular y controlar el trabajo, transporte terrestre y la seguridad vial dentro del cantón Pindal y la revisión técnica vehicular, manteniendo coordinación directa con los órganos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial (ANT) y observando la planificación del desarrollo urbano y rural del cantón, cumpliendo las disposiciones y ámbito de acción de la Ordenanza Municipal para el ejercicio de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, reglamentos y leyes</p>			
<p>PROCESO DE COMISARIA MUNICIPAL</p>	<p>Inspeccionar actividades de juzgamiento y sanción, observando el debido proceso, a los infractores de normativa municipal concerniente al uso del espacio público, construcciones, ornato, higiene, salubridad, y, en general de todas las infracciones establecidas en la Ley y normativa municipal aplicable en la jurisdicción del Cantón Pindal; organizar e implementar mecanismos de difusión y concientización ciudadana para obtener una población culta, participativa y empoderada del edoemiento de su entorno social.</p>			
PROCESOS DESCONCENTRADOS				
<p>Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana</p>	<p>La ciudadanía del Cantón Pindal, podrá organizar una asamblea cantonal como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas municipales, la prestación de los servicios y, en general, la gestión del GAD Municipal del Cantón Pindal. La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio cantonal y con un número de participantes que permita la</p>	<p>Son aquellos encaminados a generar productos y servicios de forma directa, con autonomía administrativa en el primer caso y con autonomía administrativa y financiera en el segundo caso, a los clientes externos, en las</p>	90	
<p>Consejo Cantonal de Planificación</p>	<p>Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio cantonal, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación, están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Este consejo estará integrado por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del Cantón Pindal.</p>	<p>zonas de expansión administrativa y territorial de las áreas geográficas establecidas conforme la planificación territorial cantonal, para el cumplimiento de la misión institucional.</p>		
PROCESO DESCONCENTRADO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA				
<p>Registro de la Propiedad y Mercantil</p>	<p>Diligar, Supervisar y ejecutar las funciones y atribuciones previstas en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, la ordenanza de administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón y más normas conexas de registro de la propiedad y mercantil en armonía con las disposiciones técnicas de la DNARP y administrativas del GADMP para brindar un servicio eficiente en beneficio de la ciudadanía</p>	<p>Son aquellos encaminados a generar productos y servicios de forma directa, con autonomía administrativa en el primer caso y con autonomía administrativa y financiera en el segundo caso, a los clientes externos, en las zonas de expansión administrativa y territorial de las áreas geográficas establecidas</p>	90	
<p>Junta Cantonal de Protección de Derechos</p>	<p>Dictar medidas cautelares con autonomía administrativa y funcional para precavitar los derechos de personas vulnerables y titulares de derechos, como instancia operativa articulada a los organismos que conforman el sistema cantonal de protección institucional de derechos.</p>	<p>conforme la planificación territorial cantonal, para el cumplimiento de la misión institucional.</p>		
<p>Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Instancia de gestión pública que se crea con la adopción de una nueva visión Constitucional de la Seguridad Humana y Ciudadana, que privilegia al ser humano, de forma individual y colectiva, y a la naturaleza como sujetos de protección y se prioriza el trabajo mancomunado de todas aquellas entidades que pueden contribuir a mejorar su seguridad.</p>			
PROCESOS ADSCRITOS				
<p>Cuerpo de Bomberos</p>	<p>La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, de acuerdo con la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.</p>	<p>Son aquellos encaminados a generar productos y servicios de forma directa, con autonomía administrativa en el primer caso y con autonomía administrativa y financiera en el segundo caso, a los clientes externos, en las zonas de expansión administrativa y territorial de las áreas geográficas establecidas</p>	90	
<p>Consejo Cantonal de Protección de Derechos</p>	<p>Atribuir el sistema cantonal de protección integral de derechos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales, ejerciendo sus atribuciones y responsabilidades con autonomía administrativa y funcional para los procesos de formulación, transacción, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos de personas y grupos de atención prioritaria, en contexto con las políticas públicas de los Estados Partes en la Convención</p>	<p>conforme la planificación territorial cantonal, para el cumplimiento de la misión institucional.</p>		